



DECRETO N° . 0940 .
NEUQUÉN, 02 OCT 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 7362-M-2023, el Decreto N° 0230/23 y la Resolución N° 0602/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución consignada en el Visto, se aceptó la renuncia de la señorita Ariana Denise QUILODRAN, D.N.I. N° 38.710.778, a su designación en planta política en el cargo de Directora de Comunicación y Prensa, Categoría 24 más plus, dependiente de la Dirección Municipal de Comunicación y Prensa, perteneciente al Nivel Central de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo;

Que la titular de la referida Secretaría, a los efectos de no afectar el normal funcionamiento del área, propicia la designación en el cargo vacante mencionado precedentemente, de la señora Juana PAIOLA FERNANDEZ, D.N.I. N° 38.548.055, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal;

Que las presentes actuaciones no generan incremento en la masa salarial para el Ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de ----- Cultura, Capacitación y Empleo, a la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y la categoría que allí se detallan y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y

Dra. MARÍA LUCEA JONES AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0940-23

Dedicación a la Función del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8°) inciso 1) del mencionado estatuto, a partir de la firma de la presente norma legal y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Cultura, Capacitación y Empleo.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
PASQUALINI

D. GARCÍA
Comis.
S.
Municipal
19
Neuquén



0940-23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO
Dirección Municipal de Comunicación y Prensa
Dirección de Comunicación y Prensa
Juana PAIOLA FERNANDEZ, D.N.I. N° 38.548.055
Categoría 24 más plus

Dra. PAIOLA FERNANDEZ
Coo. Municipal
AGUILAR
Legales
Municipal
Neuquén

